

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

NOTARIA

XXV

*NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL*

COPIA No.



*Por Guayaquil Independiente  
Dr. S. Ivete Durán Lambrano*

**NOTARIO**  
**XXV**

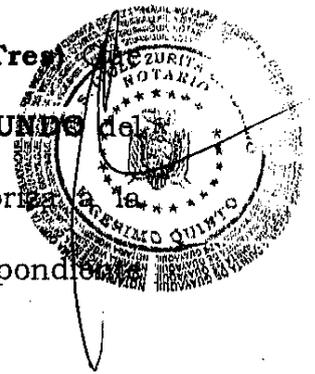
**CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES  
A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA CAMBIO DE  
DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
CAMPANA SAENZ CIA. LTDA.-----  
CUANTIA.- INDETERMINADA.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los **Doce** días del mes de julio de dos mil diez, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **MARÍA LUISA SAENZ MIÑO**, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria, con domicilio en la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA.** La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA,** lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente Escritura. Pública la Señorita **MARÍA LUISA SAENZ MIÑO** a nombre y en representación de la compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**, en su calidad de **GERENTE** según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha siete de julio de dos mil diez, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de febrero del año mil novecientos noventa y tres, ante Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quinto, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salcedo el siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**, b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de julio de dos mil diez se resolvió: **Uno) CONVERSION** del capital de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, **Dos) CAMBIAR** el domicilio de la Compañía que actualmente es la ciudad de San Miguel de salcedo de la Parroquia Mulalillo del Cantón Salcedo de la Provincia del Cotopaxi, a la Ciudad de Guayaquil del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas. **Tres)** como consecuencia de lo anterior se **REFORMA** el Artículo **SEGUNDO** del Estatutos Sociales, referente al **DOMICILIO. Cuarto)** Se autoriza **GERENTE** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente

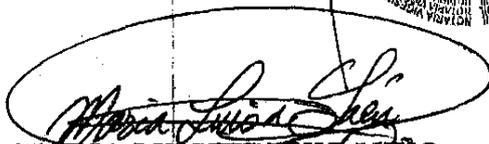


Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente Señorita **MARÍA LUISA SAENZ MIÑO**, por los derechos que representa de la compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**, en su calidad de **GERENTE** declara: **UNO)** Que se ha realizado la Conversión del Capital de la Compañía de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Que se ha **CAMBIADO** el domicilio de la compañía que actualmente es la Ciudad de San Miguel de Salcedo de la Parroquia Mulalillo del Cantón Salcedo de la Provincia del Cotopaxi, a la Ciudad de Guayaquil del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, y que como consecuencia de ello, queda reformado el **Artículo DOS** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de julio de dos mil diez. **TRES)** Se deja constancia que los Socios de la compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**, son de nacionalidad ecuatoriana. **TRES)** Yo, **MARÍA LUISA SAENZ MIÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE** y por tanto Representante Legal de la Compañía denominada **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la



compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**, no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogado **CARLOS JORGE GARZON HILL**.- Registro Once mil ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se ~~afirman~~ ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.

Por la Cia. **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**

  
**MARIA LUISA SAENZ MIÑO**

C.C. 170149034-2

C.V. 222-0018

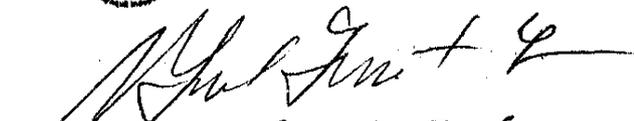
GERENTE

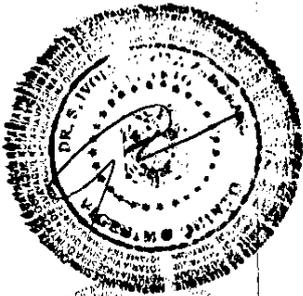
RUC # 0590058629001

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero este <sup>3ra</sup> testimonio sellado Autenticado y Rubricado por mí en Guayaquil, a los 12 JUL 2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV

  
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



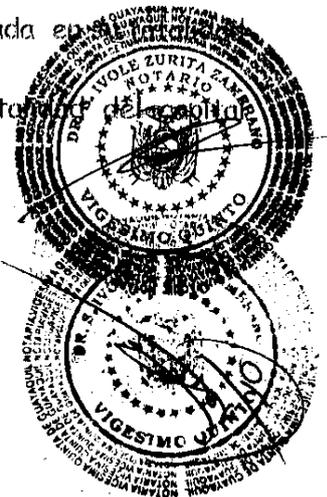
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA CAMPANA SAENZ CIA. LTDA CELEBRADA EL SIETE  
DE JULIO DE DOS MIL DIEZ

En la ciudad de San Miguel de salcedo del Cantón salcedo Provincia del Cotopaxi a los siete días del mes julio de dos mil diez, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA**, con la concurrencia de los siguientes Socios: 1) La señora **MARÍA LUISA SAENZ MIÑO**, por sus propios derechos, propietaria de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (36.700)**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar, cada una pagadas en su totalidad de su valor; 2) El señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, por sus propios derechos, propietario de **DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (299)**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar, cada una, pagadas en su totalidad de su valor, Y 3) La señora **MARÍA DOLORES CAMPANA SAENZ**, por sus propios derechos, propietaria de **UNA (1)**, participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar, pagada en su totalidad de su valor, con las participaciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.



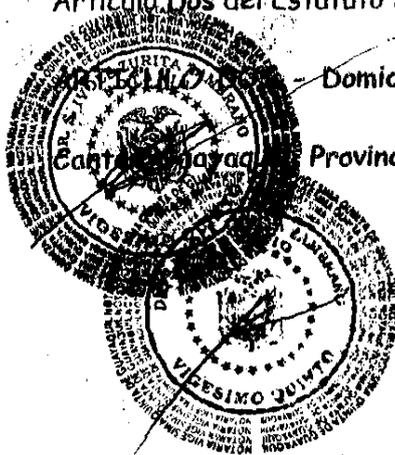
Los Socios por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria de socios. Actúa como Presidente de la Junta General, el señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ, y como secretario ad-hoc de la Junta, el señor JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, deberán los Socios expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO:** Sobre la conveniencia de convertir el Capital suscrito y pagado y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que cada participación de un mil sucres pasa a tener un valor nominal de cuatro centavos de dólar de acuerdo a lo dispuesto en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de mayo de 2.000 y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 que para tales efectos ha expedido la Superintendencia de Compañías.

**SEGUNDO PUNTO:** Proceder con el cambio de Domicilio de la Compañía que actualmente es la ciudad de San Miguel de Salcedo de la Parroquia Mulalillo del Cantón Salcedo de la Provincia del Cotopaxi, a la Ciudad de Guayaquil del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas.

**TECER PUNTO:** La Junta General Extraordinaria de Socios aprueba la Reforma del Artículo Dos del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá:

Domicilio principal de la Compañía será: La ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas Republica del Ecuador. Por resolución de la



Junta General de Socios podrán establecer Sucursales y Agencias en otros Lugares de la Republica y del Exterior.-

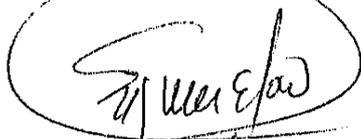
CUARTO PUNTO: Se Autoriza a la GERENTE y Representante Legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de: Conversión del Capital Social, Cambio de Domicilio y la Consecuente Reforma de Estatuto Social.

No habiendo otro tema a tratar, se concede a un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad del acto.

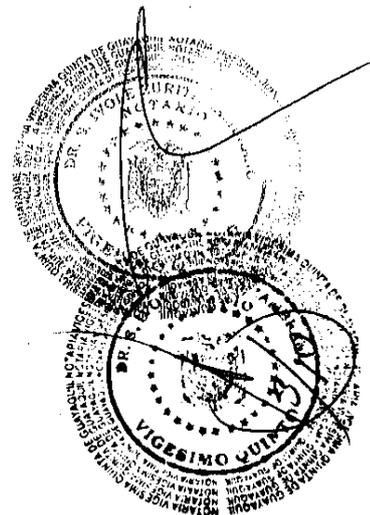
Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria de la lectura a esta acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) María Luisa Sáenz Miño, socio, Gerente de la Compañía; f) Pablo José Campana Sáenz, socio, Presidente de la Junta; f) María Dolores Campana Sáenz, socio; y f) Juan Enrique Elao Portilla, Secretario ad-hoc de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, al cual me remito de ser necesario.

Salcedo, Julio 7 del 2010



JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Salcedo, 1 de octubre de 2008

Señora:  
**MARÍA LUISA SAENZ MIÑO**  
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de esta Compañía.

La compañía se constituyo mediante Escritura Pública Otorgada en la ciudad de Quito, ante la **NOTARIA VIGESIMA NOVENA** del Cantón Quito, a los 5 días del mes de Febrero de 1.998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de San Miguel de Salcedo, el día 7 de Mayo de 1.998, bajo la partida No.4.

Según los Estatutos de la Compañía, Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA** de manera individual.

Atentamente,

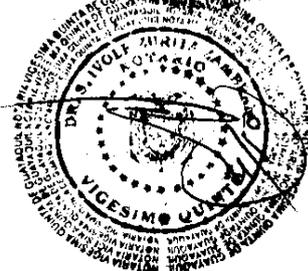
*Jose Jaramillo*

**JOSE JARAMILLO BARRERA**  
 Secretario AD-Hoc de la Junta  
 C.C.No 1204960601

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CAMPANA SAENZ CIA. LTDA** para el cual he sido nombrado.

Salcedo, 1 de octubre de 2008

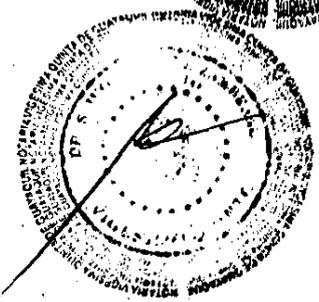
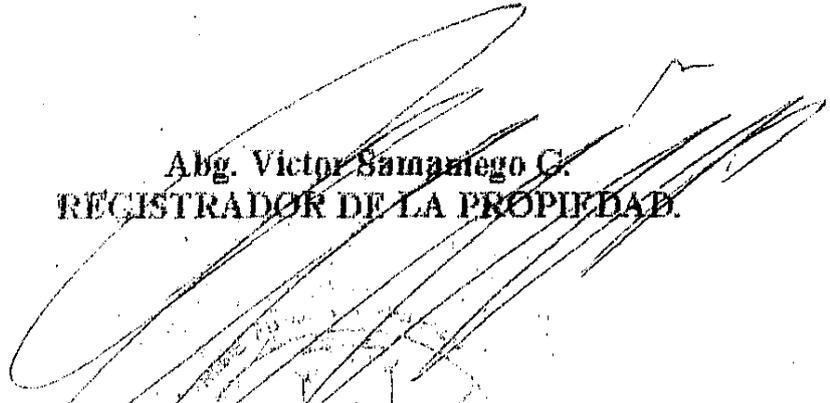
*Maria Luisa Saenz Miño*  
**MARÍA LUISA SAENZ MIÑO**  
 C.C. No. 1701490342



PA 37/08

... FICO: Que el Nombramiento que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de NOMBRAMIENTOS, bajo la partida número 37. San Miguel de Salcedo, a 19 de noviembre de 2008.

**Abg. Victor Samaniego C.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

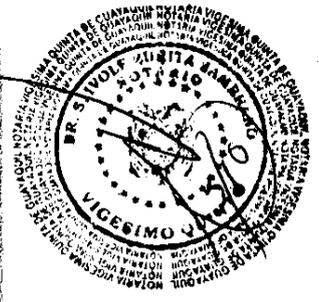


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA No. 170149034  
 SAENZ MERO MARIA LUISA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 I.D. 0107 07952 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1948

EQUATORIANA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 PEDROSA SAENZ  
 MARIA LUISA MERO  
 QUITO  
 07/07/2007  
 REN 2493426



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICACION  
 ELECCIONES GANADOR  
 222-0018  
 QUITO  
 SAENZ MERO MARIA LUISA



G.G. 1.468 P.0.04



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 51474

Usuario: marlenef

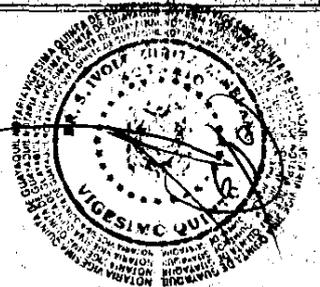
Nombre: CAMPANA SAENZ CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					1,480.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1705819462	CAMPANA SAENZ MARIA DOLORES	ECUADOR	NACIONAL	0.04
2	1705868498	CAMPANA SAENZ PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	11.98
3	1701490342	SAENZ MINO MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	1,468.00
TOTAL (USD \$):					1,480.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/05/1998

Dra. Mariene Flores Méndez  
Directora de Registro de Sociedades



FECHA DE EMISIÓN: 30/03/2006 4:46:28 PM

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SALCEDO AL CANTÓN GUAYAQUIL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMPANA SAENZ CIA. LTDA, OTORGADA EL 12 DE JULIO DEL 2010, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.051, OTORGADA POR LA DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA, ABG. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E), DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2011, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SALCEDO A AL CANTÓN GUAYAQUIL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMPANA SAENZ GUAYAQUIL 6 DE ABRIL DEL 2011.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*S. Ivole Zurita Zambrano*

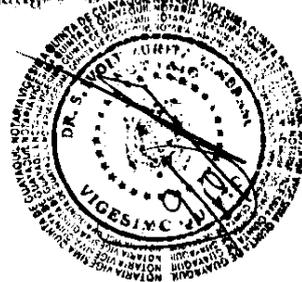
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

... ZON: Mediante Resolución No. SC.DIC.A.2011.051, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 09 de febrero del año 2011, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de SALCEDO A GUAYAQUIL, LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CAMPANA SAENZ CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 12 de julio del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 05 de febrero de 1993.- Quito, a 12 de abril del año 2011.-

*rodrigo*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



CERTO.....

...FICO: Que en esta fecha se ha inscrito la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMPANA SAENZ CIA. LTDA. que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.A.2011.051 de fecha nueve de febrero del dos mil once; en estas oficinas del Registro de la propiedad, bajo la partida número 4 del libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil llevado en el presente año; además tomé nota de su contenido al margen de la escritura de constitución bajo la partida número 4 de siete de mayo de mil novecientos noventa y tres del Registro Mercantil llevado en el año de 1993. San Miguel de Salcedo, a 25 de Abril del 2.011.

Abg. Víctor Samaniego G.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD





NUMERO DE REPERTORIO: 26.605  
FECHA DE REPERTORIO: 11/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.A.2011.051, dictada el 9 de Febrero del 2011, por la Intendente de Compañías de Ambato (E), DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA ABG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio de Salcedo cantón Salcedo a la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil, Conversión del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía CAMPANA SAENZ CIA. LTDA.**, de fojas 44.956 a 44.974, Registro Mercantil número 8.830.- 2-. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijado en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1756-11-11 extracto de la presente escritura pública.



ORDEN: 26605



\$ 34.61

REVISADO POR *[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

GUAYAQUIL, VEINTISIXTA DE MAYO DE 2011

En conformidad con el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijado en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1756-11-11 extracto de la presente escritura pública.

Guayaquil,

26 MAY 2011

*[Signature]*  
D. Segundo J. Luján Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

